

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30902 ALICANTE

D.^a Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 29 de mayo de 2018 en el procedimiento con número de autos 280/18-R y N.IG.03014-66-1-2018-0000578 se ha declarado en concurso ordinario voluntario al deudor Talleres Ferriz e Hijos, S.L. con CIF B-53858056, con domicilio en la Carretera Villena-Alcoy, sin número, de Biar (Alicante)

Segundo.-Que el deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D. Vicente Pascual Cardona, con DNI n.º 21637576G, nombrado administrador concursal en el procedimiento de referencia en calidad de economista. Que a los efectos de lo prescrito en el artículo 31 de la Ley, designa como lugar o despacho donde ejercerá el cargo en el territorio de la demarcación de este Juzgado: Calle Churruca n.º 18 Alicante. Como cuenta de correo electrónico; vpascual@economistas.org, teléfono 965542422, fax: 965546772 con domicilio postal en y dirección de correo electrónico para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 1 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180038010-1